



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 00618 00**

Atendiendo la solicitud que antecede, el Despacho, dispone:

REQUERIR a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, allegue a la Secretaría del Juzgado, la letra de cambio No. LC-21111352423, a efecto de realizar la entrega a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 109 de 01 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c53721643854bfc3599d6b0a05d465d235618a0f98ec5f9214aed76e412f94e**

Documento generado en 31/08/2022 12:46:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>